



“Debemos proteger a los trabajadores que ganan menos de 1 SMLV”: Alicia Arango

- En Colombia tenemos que empezar a legislar para proteger y entrar al sistema a los más vulnerables, dijo la Ministra de Trabajo
- Dados los cambios en el mundo y las nuevas dinámicas laborales, se requieren nuevos modelos como lo es el de la flexibilización laboral

BOGOTÁ, 08, jul./19.- “Necesitamos cotizar por horas. Todas las personas que trabajan en Colombia deben tener derecho a cotizar a salud y a pensión, hasta los que ganan menos de 1 salario mínimo legal vigente”, dijo la ministra del Trabajo, Alicia Arango Olmos, durante la rueda de prensa que ofreció este lunes en su despacho.

Agregó: “el presidente Iván Duque y desde el Ministerio del Trabajo, estamos dispuestos a luchar por los trabajadores más vulnerables y esto incluye el 44% de ellos que no alcanzan a devengar 1 salario”.

El pronunciamiento lo hizo a propósito de las aclaraciones con respecto a la situación de las personas que prestan servicios a domicilio a través de la plataforma Rappi, la cual aclaró: “es un tema difícil y delicado, que tiene varias aristas”.

La titular de la cartera laboral, anotó: “Los contratos con Rappi son independientes, y los hace el trabajador con la empresa o con la plataforma, lo que no implica por parte de ellos el pago de seguridad social y pensión, ese es el primer problema que hay, pero es legal lo que están haciendo”.

Segundo, “Colombia no ha reglamentado legalmente las plataformas digitales. Tenemos la obligación de hacerlo este año como quedo en el artículo 205 del PND, lo que se hará con un proyecto de Ley que haga curso en el Congreso y donde se incluyan todas las plataformas que ofrecen diferentes servicios”.

Piso de Protección Social

La ministra, Alicia Arango, expuso que en el Plan Nacional de Desarrollo, PND, en primera instancia se sacó el Piso de Protección Social, con el que se brinda un mínimo de garantías en seguridad social para las personas sin capacidad de pago.

Añadió, que podrán hacer parte del Piso de Protección Social diversos tipos de trabajadores que devengan menos 1 SMMLV. En caso de dependientes o independientes contratistas el aporte deberá ser asumido por el empleador o contratante.

Permitirá, dijo, que muchos trabajadores de tiempo parcial que ganan menos de 1 salario mínimo tengan una renta vitalicia, donde el empleador tiene que pagar el 15%, el gobierno pone el 20% sobre lo ahorrado y el trabajador no pone un peso.

Y nuevamente insisto, concluyó la Ministra: "Colombia tiene que tener mayor flexibilidad en la contratación, porque con el modelo que existe actualmente se violentan los derechos de los trabajadores más pobres y lo que se requiere es que ellos tengan mejores condiciones".